MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 1886

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN "LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS PLURIANUAL, CONFORME A LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", PARA EL "ALQUILER DE LOCAL PARA UNIDAD ESPECIALIZADA CONTRA VIOLENCIA FAMILIAR – OFICINA TÉCNICA DE GÉNERO Y OTROS" ID N.° 342966.

Asunción, 23 de abril de 2018

VISTO: El memorando DGAF N.° 1076 de fecha 20 de abril de 2018, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la adjudicación para la contratación "Locación de inmuebles determinados - Plurianual", para el "Alquiler de local para la Unidad Especializada contra Violencia Familiar - Oficina Técnica de Género y otros" ID N.° 342966, y ;

CONSIDERANDO:

Que, la institución no cuenta actualmente con inmuebles propios para todas las dependencias existentes en el Área Metropolitana.

Asimismo, según lo estipulado en el artículo 307 "Contrataciones Plurianuales" del anexo "A" del Decreto Reglamentario 8452/18 reglamentario de la Ley 6026/18 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018" .

Así también, la Resolución DNCP N.° 458/12 "Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N.° 59/07 y se reglamenta el proceso de "Locación de bienes inmuebles", establecido en el artículo 44 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", así como el proceso de renovación de contratos de locación.

En virtud de lo establecido en el artículo 44 "Disposiciones generales" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", expresa que: "*Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa*".

A ese respecto, la Dirección Administrativa solicitó la realización de los procedimientos de contratación "Locaciones de inmuebles determinados – Plurianual", para el alquiler de local para la Unidad Especializada contra Violencia Familiar - Oficina Técnica de Género y otros, según memorando CSBA N.° 31 de fecha 22 de febrero de 2018.

La Dirección de Presupuesto ha previsto la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 250 "Alquileres y Derechos", de acuerdo al "Presupuesto General Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018", según CDP N.° 300/2018. El llamado se realizará bajo la modalidad de "Locación de inmuebles", financiado con los créditos presupuestarios de la institución, dependiendo el pago efectivo de la misma de las transferencias realizadas por el Ministerio de Hacienda.

En atención, al dictamen n.° 02 de fecha 1 de marzo de 2018, a través del cual la Unidad Operativa de Contratación, emitió una opinión favorable para la contratación de "Locación de inmuebles determinados – Plurianual", para el alquiler de local a ser destinado para sede del Área Metropolitana.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 140 de fecha 19 de abril de 2018, de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual emitió su parecer en cuanto al cumplimiento de las etapas procedimentales del presente llamado.

Sandra I. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abg. Sandra Raquel Quiñónez Astigarraga
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 1886

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN "LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS PLURIANUAL, CONFORME A LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", PARA EL "ALQUILER DE LOCAL PARA UNIDAD ESPECIALIZADA CONTRA VIOLENCIA FAMILIAR – OFICINA TÉCNICA DE GÉNERO Y OTROS" ID N.° 342966.

En ese sentido, por memorando n.° 618 de fecha 19 de abril de 2018, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la adjudicación para la contratación "Locación de inmuebles determinados - Plurianual", para el alquiler de local de más arriba mencionado.

Conforme con los trámites administrativos internos, que no presentan objeción alguna a la solicitud formulada en su oportunidad, corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
RESUELVE:

1.- ADJUDICAR la contratación "Locaciones de inmuebles determinados – Plurianual", para el **"Alquiler de local para la Unidad Especializada contra Violencia Familiar - Oficina Técnica de Género y otros"** ID N.° 342966, por la suma de **Gs. 471.750.000.- (Guaraníes cuatrocientos setenta y un millones setecientos cincuenta mil)**, según el siguiente detalle:

Ítems	DEPENDENCIA	PROPIETARIO / ADMINISTRADOR	MESES	Vigencia	TOTAL
1	UNIDAD ESPECIALIZADA CONTRA VIOLENCIA FAMILIAR – OFICINA TÉCNICA DE GÉNERO	ASOCIACIÓN DE LOS MISIONEROS OBLATOS DE MARÍA INMACULADA - OMI	24	01 de mayo de 2018 a 30 de abril de 2020.	444.000.000.-
2	GARANTÍA	ASOCIACIÓN DE LOS MISIONEROS OBLATOS DE MARÍA INMACULADA - OMI	1		27.750.000.-
			Total guaraníes		471.750.000.-

2.-AUTORIZAR al director general de Administración y Finanzas, al director administrativo y al coordinador de Servicios Básicos y Alquileres, a firmar los contratos de "Locación de inmuebles determinados – Plurianual", para el alquiler de local para la Unidad Especializada contra Violencia Familiar - Oficina Técnica de Género y otros, emergentes de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes o hasta cubrir la suma mencionada en el primer punto, conforme a las disposiciones legales vigentes y a la disponibilidad del Plan Financiero y Plan Caja Institucional del Ministerio Público.

3.- DISPONER que el monto correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2018, 2019 y 2020 serán financiados conforme a la disponibilidad prevista en el "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018" y para los Ejercicios Fiscales 2019 y 2020, en consideración que ha cumplido con las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO *

Abg. Sandra Raquel Quiñonez Astigarraga
Fiscal General del Estado